



Análisis / Hayek mutilado

Febrero 3 de 2014 - 7:43 pm



El Estado se ha sustraído del compromiso de garantizar el acceso a los ciudadanos, sobre todo los más pobres.
Foto: Archivo Portafolio.co

Al aplicar la lógica de Nozick, el Estado con los impuestos que recauda debe garantizar los derechos de los propietarios, pero no hay igual compromiso para defender a los pobres.

La hegemonía que el Consenso de Washington ha tenido en el último cuarto de siglo en la conducción de la política económica ha vuelto común la creencia de que el concepto de ‘Estado mínimo’ es equivalente a la concepción que sobre el Estado tuvo el principal ideólogo del neoliberalismo, Friedrich von Hayek.

Pero, el trabajo titulado ‘Neoliberalismo, o mutilación de la propuesta hayekiana’ presentado por Gabriel Muriel para optar al título de Magíster en Ciencia Política de la Universidad Nacional, sostiene que dicha interpretación encierra una distorsión que limita el alcance de la concepción que sobre el Estado plantea Hayek.

Muriel contrasta la tesis de ‘Estado mínimo’ impulsada por Nozick, con la de Hayek, quien defiende un Estado interventor en lo social, con una estructura institucional para manejar los recursos y administrar las condiciones mínimas de supervivencia de la población más vulnerable, y su participación en el mercado.

En este orden de ideas, el autor rescata la tesis de Hayek en el sentido de requerir seguridad contra una privación material grave, y certidumbre de un sustento mínimo para todos, sin poner en peligro la libertad general.

De otra parte, Hayek defiende un ‘mínimo de coacción’ y la identifica como la “presión autoritaria que una persona ejerce en el medio ambiente o circunstancia de otra”, sin que sea posible establecer hasta dónde sería aceptable; en cambio, la aprueba, con limitaciones y condiciones, cuando es ejercida por el Estado.

Hayek precisa que “lo fundamental estriba en que la acción colectiva del Estado se halle inequívocamente predeterminada por un ordenamiento legal permanente, a cuyo amparo pueda el particular planear su actividad con las suficientes seguridades que reduzcan, en lo posible, la típica incertidumbre de los asuntos humanos”.

Esta concepción es diferente de la de Nozick, quien desaprueba, por principio, toda intervención más allá del Estado mínimo, en tanto que Hayek no tiene inconveniente en sacrificar grados de libertad e incorpora un mínimo de coacción para que sea consagrado en la ley.

El “mínimo de coacción” tampoco fue limitado por Hayek, pero desde su primera obra propuso garantizar un orden social espontáneo, con un nivel mínimo de ingresos para todos los individuos.

Resulta paradójico que Hayek combine su concepto de orden social espontáneo con criterios de justicia social, y fruto de esta contradicción termina por concluir que “tal vez un autócrata capaz de actuar con total independencia en relación con la opinión pública, podría mitigar la dura condición de los menos afortunados mediante intervenciones aisladas, dejando que el orden espontáneo determine la situación de los demás”.

Tesis poco conocida...

Sostiene Muriel que pese a reconocer los derechos y libertades, el neoliberalismo debilita las garantías para hacerlos efectivos, pues los agentes más fuertes alcanzan los beneficios esperados y superan las expectativas. En el lado opuesto, un número mayor de agentes quedan inmóviles para hacer efectivos tales derechos, pues no tienen las capacidades requeridas para obtenerlos y procurar su disfrute. El resultado conocido es que se extrema la concentración de la riqueza, a la vez que otros sectores quedan en la miseria, pues son abruptamente excluidos del mercado.

Aplicando la concepción de Nozick, el Estado tiene limitadas funciones, pero lo más importante es que asegura la intervención estatal para velar por el cumplimiento de los contratos, y ofrece seguridad física y jurídica a los propietarios, que son los jugadores más fuertes del mercado.

Al aplicar la lógica de Nozick, el Estado, con los impuestos que recauda, debe garantizar los derechos de los propietarios, pero no hay igual compromiso para defender a los pobres por cuanto no tienen contratos para hacerlos exigibles, y tampoco pueden demandar del Estado que les suministre de modo gratuito, con cargo a los impuestos, alimentos, servicios de salud, educación, agua o luz, etc. ¡Para adquirir los bienes y servicios deben acudir al mercado!

Aplicando la visión simplificada del Estado mínimo, se privatizaron empresas públicas argumentando que eran ineficientes, prestaban mal servicio o generaban pérdidas.

Pero quedó sin respuesta la pregunta acerca del uso de los recursos recaudados por impuestos, teniendo en cuenta que el Estado se ha sustraído del compromiso de garantizar el acceso a los ciudadanos, sobre todo los más pobres, a los servicios básicos.

¿Será acaso porque el Estado concentra sus recursos en la burocracia, el gasto militar y dichos recursos se desvían por la creciente corrupción?

Todos los estudios realizados después de la implementación de las privatizaciones han demostrado que en ninguna parte del mundo el Estado ha reducido su tamaño, quizá porque al tiempo que reduce su participación en la economía, aumentan otros rubros del gasto.

Resulta claro que el trabajo de Muriel dimensiona una comprensión de la obra de Hayek poco conocida y deslinda su planteamiento de la visión de Nozick, implementada en el Consenso de Washington. La crisis subprime en Estados Unidos y todas las que han acompañado a la globalización neoliberal han demostrado que el Estado no ha cumplido con la regulación de los monopolios, la vigilancia ante prácticas bancarias abusivas y la protección de los derechos de consumidores y deudores hipotecarios.

Esa función, más allá de los planteamientos de Hayek y Nozick, resulta cada vez más ineludible para el Estado.

Beethoven Herrera Valencia

Profesor de las universidades Nacional y Externado.